

INFORME CUMPLIMIENTO INDICADORES DE DESEMPEÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	CAPITULO	23
ESTADO	Proceso finalizado	FECHA REPORTE	03-02-2021 15:56:11

Indicadores con Meta (Formulario H y transversales, vinculados o no a incentivo)

Indicador	Marco	Meta 2020	Efectivo 2020	% Cumplimiento Meta	Cumple meta (1)	Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota / Compromisos Específicos
						Comprometido	Obtenido(2)	
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de asesorías en gestión estratégica de PI realizadas a usuarios en el año t respecto al año 2014</p>	--	62,5%	125,0%	200,00%	Si	No comprometido	0,00%	<p>Justificación: A partir de la experiencia obtenida con este servicio los años anteriores permitió ajustar los equipos que trabajan en las asesorías, así como también afinar la metodología de trabajo, lo cual permitió acelerar el trabajo, tanto en la fase prospectiva como en el diagnóstico. Junto con ello, durante este año se sumaron profesionales de la Subdirección de Transferencia a estas tareas, lo que permitió aumentar la oferta y la cobertura, lo que permitió realizar cinco asesorías adicionales a las planificadas.</p> <p>Sumado a lo anterior, las condiciones sanitarias impidieron que el equipo pudiese visitar los proyectos para revisar in situ los laboratorios, empresas y sostener las reuniones con los investigadores y emprendedores. Ello obligó a prescindir de estos desplazamientos y a realizar las entrevistas de manera remota a través de plataformas de comunicación en línea, lo que impidió visitar las plantas pero que permitió ganar tiempo acomodando la metodología de las entrevistas maximizando así el tiempo.</p> <p>Análisis de Desempeño: Durante 2020 el equipo realizó 18 asesorías (17 telemáticas por pandemia y una presencial, en enero 2020) en gestión estratégica de la Propiedad Industrial, entrevistando a un total de 89 personas, entre investigadores, directores de proyectos y administradores de consorcios, detectando más de 120 activos intangibles con potencial de protección a través de derechos de propiedad intelectual referidos a: elementos de protección personal; productos y procedimientos médicos; variedades vegetales; productos agro alimenticios;</p>

tecnologías de hidro detección captura, cuidado, mantenimiento, limpieza y reutilización de agua.

Dentro de las entidades atendidas se encuentran dos Consorcios Tecnológicos que actualmente están ejecutando proyectos de investigación y desarrollo con financiamiento público. Este fue el caso de las asesorías que se prestaron al Consorcio Tecnológico de la Fruta que lidera la Asociación de Exportadores de Chile A.G. (ASOEX) y al Centro Avanzado para Tecnologías del Agua (Capta) que lidera la Universidad de Chile. Ambas iniciativas poseen una cartera importante de proyectos con complejos desarrollos tecnológicos que podrían ser transferidos de manera independiente y con estrategias diferentes de protección. Esto llevó a realizar asesorías independientes para cada uno de los proyectos de la cartera, a fin de analizar en detalle los actuales desarrollos así como los resultados y productos esperados, generando para cada uno de los proyectos informes de asesoría independientes. El denominador es estimación de horas destinadas a capacitaciones respecto de las horas efectivas de realización de una asesoría estratégica. se estima que cada asesoría estratégica ocupa 20 horas de un profesional, durante el año 2014 se destinaron 150 horas a capacitaciones lo que hubiese representado 8 asesorías estratégicas. Para el año 2022 este indicador requerirá modificar su línea de comparación (año 2014) ya que INAPI ya cuenta con datos reales desde 2018.

Nota: La asesoría estratégica en P.I. es una instancia de orientación en la cual profesionales de INAPI entregan conceptos y herramientas sobre derechos de propiedad industrial, para que el creador de una innovación identifique como ésta puede ser protegida. Pueden acceder a esta asesoría personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, público o privada. La asesoría consta de las siguientes actividades:

1.- La asesoría se realiza a través de reuniones que son ofrecidas por INAPI y/o solicitadas por entidades que requieren orientación para proteger sus creaciones intelectuales.

2.- Para dar inicio a la asesoría, profesionales de INAPI envían un correo electrónico a la entidad contactada indicándole los detalles de asesoría tales como: los objetivos de esta instancia, los resultados que se espera obtener, los compromisos que la entidad debe asumir, y un formulario (puede ser en alguno de los siguientes formatos: físico, adjunto al correo electrónico en formato PDF; y digital, como formulario en línea para su llenado), en el cual debe completar antecedentes de su entidad, y se le solicita que confirme si desea acceder a la asesoría.

3.- Una vez recibido el formulario por parte de INAPI, se agenda la reunión en las oficinas de INAPI y/o en las instalaciones de la entidad que requiere orientación.

							<p>4.- En dicha reunión la entidad describe y/o muestra la innovación o innovaciones que desea proteger mediante derechos de propiedad industrial al equipo de INAPI, destacando el problema técnico que resuelve, sus características, sus potenciales beneficios y porque desea protegerlo.</p> <p>5.- Los antecedentes son analizados por el equipo de profesionales de INAPI, entregándole a la entidad un informe que contiene un listado con los potenciales derechos de propiedad industrial por los cuales podría ser protegida la innovación.</p> <p>6.- El contenido del informe que se genera, así como el contenido de las reuniones de asesoría es confidencial, esto debido a que su divulgación previo a la protección podría afectar el requisito de novedad de la invención que establece la Ley N° 19.039 de propiedad industrial.</p> <p>7.- Una vez entregado y/o enviado el informe, se genera un documento de cierre de la asesoría el cual es firmado digitalmente (firma electrónica simple, correo electrónico) o presencialmente por la entidad que recibió la asistencia.</p> <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

Indicador	Marco	Meta 2020	Efectivo 2020	% Cumplimiento Meta	Cumple meta (1)	Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota / Compromisos Específicos
						Comprometido	Obtenido(2)	
<u>Eficiencia/Proceso</u> Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	Objetivo 2: Eficiencia Institucional	12,00%	10,73%	111,84%	Si	No comprometido	0,00%	<p>Justificación: El sobrecumplimiento se basa en que el gasto de diciembre fue menor al proyectado producto del menor nivel de gasto de operación del ultimo trimestre. Lo anterior se basa en que casi el 100% de los funcionarios retomaron el trabajo remoto desde su hogares ya que no se pudieron ocupar las instalaciones de INAPI, las que fueron afectadas por un segundo atentado incendiario el día 18 de octubre de 2020. Además se se realizó un monitoreo permanente al plan de compras y su ejecución considerando que se realizaron actividades no planificadas inicialmente a partir del primer siniestro que afectó al edificio institucional en enero de 2020.</p> <p>Análisis de Desempeño: La ejecución del mes de diciembre fue menor a la planificada inicialmente producto del menor gasto operativo producto que, desde octubre 2020, se retomó el trabajo remoto para la gran mayoría de los funcionarios producto de los daños en el edificio institucional provocados por un atentado incendiario el 18 de octubre de 2020. Adicionalmente, se pudo programar gastos que se distribuyeron durante el segundo semestre, tales como gastos en capacitación.</p> <p>Nota: 1. Total de Gasto ejecutado corresponde a los egresos públicos definidos como los pagos efectivos y por compromisos, las obligaciones que se devenguen y no se paguen en el respectivo ejercicio Presupuestario. 2. Total de Gasto representa los flujos financieros correspondientes a la aplicación de los recursos de la entidad que han sido autorizados como gastos en el presupuesto. 3. Registro de cifras en base devengado se refiere al registro de todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados. 4. Se entiende por ejecución presupuestaria en el mes de diciembre a los gastos ejecutados por la institución en el mes de diciembre del año t, esto es del 1 al 31 de diciembre. 5. Total de gastos ejecutados acumulados al cuarto trimestre, corresponde al gasto ejecutado del 1 de enero al 31 de diciembre del año t. 6. Cifras en Miles de \$ de cada año.</p> <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p>

<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de marcas y patentes presentadas vía internet en el año t</p>	<p>--</p>	<p>88,1%</p> <p>(48365.0 /54900.0)*100</p>	<p>98,0%</p> <p>(62831.0 /64093.0)*100</p>	<p>111,24%</p>	<p>Si</p>	<p>No comprometido</p>	<p>0,00%</p>	<p>Justificación: La meta fue cumplida en un 111%. La cantidad real de presentaciones de marcas y patentes (denominador) en 2020 fue un 17% superior a la proyección de la meta, lo se explica fundamentalmente por el alza de en la presentación de marcas y solicitudes de renovaciones de marcas. Lo anterior se basa en dos situaciones: a) Aumento de las solicitudes de marcas en un 26% en 2020 respecto de 2019, lo que podría explicarse en el aumento de las iniciativas de emprendimiento considerando el aumento del desempleo, hipótesis a estudiar y confirmar y b) Producto de la pandemia fue suspendida la atención presencial por lo que el canal internet fue el canal casi exclusivo para la recepción de solicitudes de marcas y patentes en varios meses del año.</p> <p>Análisis de Desempeño: La cantidad de solicitudes de marcas y patentes aumentaron un 17% respecto del año 2019. En particular, las solicitudes de marcas y renovaciones de marcas aumentaron un 19% respecto del año anterior, mientras que las patentes disminuyeron un 12% respecto del año anterior, esto último influenciado principalmente por la presentación de patentes provenientes de otros países. El fenómeno de aumento de las solicitudes de marcas está en proceso de estudio por parte de INAPI, no obstante una de las hipótesis es la generación de nuevos emprendimientos producto de los efectos de la pandemia en el empleo.</p> <p>Respecto del numerador, la cantidad de marcas y patentes presentadas por internet evidenciaron un aumento de 29% considerando el efecto anterior (aumento general de las solicitudes) y la suspensión casi total de la atención presencial durante más de 6 meses productos de la pandemia y de dos eventos incendiarios en que fue afectado el edificio institucional de INAPI.</p> <p>Nota: El presente indicador da cuenta de las actuales líneas estratégicas del Ministerio de Economía e INAPI en cuanto a facilitar el emprendimiento e innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas. Este indicador incluye la presentación de solicitudes para el registro de marcas, renovaciones de marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales.</p> <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p>
<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t</p>	<p>Objetivo 1: Gestión Eficaz</p>	<p>100%</p> <p>(5 /5)*100</p>	<p>100%</p> <p>(5 /5)*100</p>	<p>100,00%</p>	<p>Si</p>	<p>No comprometido</p>	<p>0,00%</p>	<p>Justificación:</p> <p>Análisis de Desempeño: INAPI implementó las 5 medidas comprometidas. Cabe señalar que para la implementación de la Medida 8, las 12 relatorias comprometidas se realizaron de forma virtual producto de la pandemia.</p>

							<p>Nota: 1. El Programa de Trabajo anual se compone de medidas que deben cubrir aspectos relevantes de la gestión institucional, en base a las Definiciones Estratégicas presentadas en el proceso presupuestario 2020 (Formulario A1 2020), al Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, a la Agenda de Género Gubernamental del período 2018 ? 2022, y centradas principalmente en la ciudadanía.</p> <p>2. Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de acciones y/o actividades transversales vinculadas a gestión interna y, estratégicas vinculadas a los productos estratégicos definidos en el formulario A1 2020 que realizan los servicios, a través de las cuales abordan programas y/o líneas de trabajo orientadas a contribuir en la disminución de inequidad (es), brecha(s) y/o barrera(as) de género, correspondientes al ámbito de acción del Servicio.</p> <p>3. Las medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t, serán parte de un Programa de Trabajo anual elaborado en el año t-1 y revisado por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, la que emitirá opinión técnica al respecto a más tardar el 16 de diciembre del año 2019. El programa de trabajo anual, además, deberá contar con la aprobación del Jefe Superior del Servicio.</p> <p>4. El Servicio deberá seleccionar un máximo de 5 medidas de género según el siguiente listado, las que deberán contar con opinión técnica de la Red de Expertos:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Diagnóstico institucional de género.ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.v. Capacitación a funcionarios/os del servicio en materia de género nivel básico.vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo. <p>5. Una medida se considerará implementada cuando se cumple con la realización del 100% de la actividad comprometida.</p> <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t</p>	<p>--</p>	<p>97,9%</p> <p>(9889.0 /10101.0)*100</p>	<p>95,8%</p> <p>(16856.0 /17589.0)*100</p>	<p>97,85%</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>No comprometido</p>	<p>0,00%</p>	<p>Justificación: Variación no prevista en demanda de servicios.: El no cumplimiento de la meta se explica por el aumento insospechado de la demanda de solicitudes de marcas ICPAS (crecimiento de un 56% real) en el marco de un crecimiento de las solicitudes de marcas de un 26% respecto del año anterior, llegando a 43.673 solicitudes, cifra récord en presentaciones de marcas en Chile. El crecimiento de las solicitudes ICPAS se basa en el mayor uso del canal internet el que, producto de la pandemia y la suspensión de la atención presencial, alcanzó al 98% de la totalidad de presentaciones.</p> <p>Emergencia Sanitaria por efecto COVID-19: Producto de la pandemia, la totalidad de los funcionarios vinculados a este proceso operaron desde sus hogares desde abril. Esta modalidad forzada de trabajo remoto excepcional provocó bajas iniciales de productividad, en particular en el mes de mayo, donde el desempeño de este indicador bajó a un 70%, efecto que no pudo ser subsanado en su totalidad, pese a la evidente recuperación del desempeño del indicador en los meses siguientes.</p> <p>Análisis de Desempeño: 1.-Aumento del Denominador: Durante el año 2020 se realizó examen de forma a 17.589 solicitudes de marcas nuevas ICPAS, lo que representa un 74% por sobre lo proyectado en la meta 2020 y un 56% por sobre el dato efectivo 2019 (11.302). Este aumento se justifica, primero por el aumento en la presentación de marcas de un 26% en 2020 respecto del 2019 y, en segundo lugar por el aumento en el uso del canal internet por parte de los usuarios en el marco de la pandemia, la que obligó a cerrar la atención presencial por varios meses de año.</p> <p>2.- Aumento del Numerador: Las solicitudes ICPAS gestionadas en 10 días o menos alcanzaron las 16.856, un 70% por sobre la estimación de la meta. Lo anterior se explica por el aumento de la demanda explicado en el punto anterior.</p> <p>Nota: 1. Se refiere a medición de tiempo en días corridos de las solicitudes para el registro de nuevas marcas, contado desde la fecha de ingreso hasta la fecha de notificación de la primera resolución de INAPI (examen de forma). 2.- Las solicitudes ICPAS comprenden aquellas solicitudes para el registro por primera vez de una marca (por tanto no comprende renovaciones) que presentan las siguientes características: (i) Que la solicitud haya ingresado vía Plataforma de tramitación electrónica masiva (PTEM) o a través del sitio web de INAPI: www.inapi.cl; (ii) que el pago de la tasa (primer pago) se haya efectuado electrónicamente y en línea ; (iii) que hayan utilizado sólo las descripciones de productos y servicios que</p>
--	-----------	---	--	---------------	---------------------	------------------------	--------------	---

								<p>aparecen recomendadas por INAPI en el formulario dinámico, como ¿coberturas pre-aprobadas? ; (iv) que no se trate de solicitudes que invoquen derecho de prioridad, conforme al Convenio de París; y (v) que se trate de solicitudes realizadas por personas naturales sin representante; o por personas jurídicas o naturales que actúan mediante representante, cuyo Poder (mandato) ha sido previamente ingresado en el Registro Custodia de Poderes de INAPI.</p> <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p>
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Promedio trimestral de Publicaciones en web de patentes con conocimiento tecnológico de libre disponibilidad en el año t</p>	<p>Objetivo 1: Gestión Eficaz</p>	<p>3,5unidades</p> <p>14.0 /4.0</p>	<p>3,5unidades</p> <p>14.0 /4.0</p>	<p>100,00%</p>	<p>Si</p>	<p>No comprometido</p>	<p>0,00%</p>	<p>Justificación:</p> <p>Análisis de Desempeño: se publicaron los 14 informes comprometidos en la meta para el año 2020. La nota técnica presenta un error de edición ya que indica "13 informes". No obstante el valor del numerador en la meta corresponde a 14 informes, cifra que fue la efectiva en 2020.</p> <p>Cabe destacar que, en particular durante el segundo trimestre de 2020, las temáticas de los informes estuvieron orientadas a tecnologías vinculadas a la prevención, cuidado, y detección médica asociados a la pandemia COVID-19.</p> <p>Nota: La actividad a medir depende de la Subdirección de Transferencia de Conocimiento. Los informes se refieren a los Informes de de Tecnologías de Dominio Público y a Informes de Áreas Tecnológicas específicas a definir. El compromiso equivale a 13 Informes al año, ya sean estos en formato físico o virtual.</p> <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p>
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Resolución solicitudes de patentes en trámite con más de 3 años en el año t.</p>	<p>Objetivo 1: Gestión Eficaz</p>	<p>56%</p> <p>(2076 /3700)*100</p>	<p>65%</p> <p>(2164 /3309)*100</p>	<p>116,07%</p>	<p>Si</p>	<p>No comprometido</p>	<p>0,00%</p>	<p>Justificación: En cuanto a la ejecución y los datos de la fórmula de medición, el sobrecumplimiento presentado de un 116% se basa en que el denominador presenta una diferencia de 391 solicitudes pendientes (-11% respecto de lo estimado en la meta), explicado principalmente por la mayor producción o finalización de solicitudes durante el segundo semestre de 2019, lo que disminuyó la cantidad de solicitudes pendientes, con más de tres años, a fines de 2019 (año t-1), reduciendo así el denominador real.</p> <p>En la proyección del indicador realizada en junio 2019, se establecía una estimación de producción de 2.105 solicitudes para el año 2019. La producción real de dicho período fue de 2.404, cifra un 14% superior a la estimación de la meta.</p> <p>La mayor producción se explica por la mayor capacidad de gestión y asignación de solicitudes y por</p>

								<p>el menor nivel de ausentismo identificado en el último trimestre de 2019, donde se disminuyó en un 30% la cantidad de días no trabajados en la subdirección de patentes respecto de 2018.</p> <p>Análisis de Desempeño: La cantidad de solicitudes pendientes al 31 de diciembre de 2019 (denominador) fue de 3.309, un 10,6% más bajo que el valor del denominador de la meta. Lo anterior se produjo por un aumento en la producción en los últimos meses del año 2019: En la proyección del indicador realizada en junio 2019, se establecía una estimación de producción de 2.105 solicitudes para el año 2019. La producción real de dicho período fue de 2.404, cifra un 14% superior a la estimación de la meta.</p> <p>Por otro lado, el numerador superó la estimación de la meta en un 4,2%, llegando a las 2.164 solicitudes gestionadas en 2020, siendo un 10% inferior a la producción 2019. Este nivel de producción se enmarca en un año marcado por el trabajo a distancia producto de la pandemia, situación que no afectó la producción por la experiencia de INAPI en teletrabajo. Cabe señalar la continua reducción en la antigüedad del stock de patentes pendientes, el que pasó de 4.201 solicitudes a inicios de 2019 a 3.309 solicitudes a inicios de 2020 (-21%). Para inicios del 2021 se proyecta un stock inicial con más de tres años de 2.200 solicitudes lo que refleja la eficacia en la medición y meta de este indicador para la gestión de INAPI.</p> <p>Nota: El indicador considera aquellas las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, o esquemas de trazados o topografías de circuitos integrados ingresadas a INAPI y que aún se encuentren en trámite. Se entiende por solicitudes en trámite aquellas que no han llegado a una instancia de término en el procedimiento, las que corresponderán a solicitudes en estado de aceptación, rechazo, abandono, no presentadas, o desistidas o que pasan a un tribunal superior como puede ser el Tribunal de Propiedad Industrial (TPI). Por otro lado, se entiende por resoluciones definitivas o patentes concluidas aquellas que llegan a una instancia de término en el procedimiento, las que corresponderán a solicitudes en estado de aceptación, rechazo, abandono, no presentadas, o desistidas o que pasan a un tribunal superior como puede ser el Tribunal de Propiedad Industrial (TPI).</p> <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p>
<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo promedio de trámites finalizados</p>	Objetivo 3: Calidad de los servicios	1,50días	0,04días	3750,00%	Si	No comprometido	0,00%	<p>Justificación: El sobrecumplimiento del indicador se basa en que, a contar de enero del año 2020, INAPI desarrolló un sistema informático de control y reporte de los títulos y certificados para patentes, ya existente</p>

67497.00 /44998.00	1596.00 /44768.00
-----------------------	----------------------

para marcas desde 2019. Esta información, entregada de forma semanal a las áreas encargadas permitió mejorar sustancialmente la gestión de este proceso, ya que con anterioridad no se contaba con esta información con el grado de sistematización y oportunidad alcanzado.
Todo lo anterior permitió reducir los tiempos de procesamiento a menos de un día, en promedio.

Análisis de Desempeño: La cantidad de títulos y certificados solicitados y emitidos fue sólo un 0,5% menor al estimado como denominador en la meta. A contar de enero del año 2019, primer año de medición de este indicador, INAPI desarrolló un sistema informático de control y reporte de los títulos y certificados para los títulos y certificados de marcas, lo que fue ampliado en 2020 para los títulos y certificados de patentes. Esta información, entregada de forma semanal a las áreas encargadas permitió mejorar sustancialmente la gestión de este proceso, ya que con anterioridad no se contaba con esta información con el grado de sistematización y oportunidad alcanzado.

Para el cálculo del porcentaje de cumplimiento se utilizaron dos (2) decimales en ambos operandos (1,50/0,04), de modo de no dividir por 0.

Nota: 1. Trámite: corresponde a toda acción necesaria para que una persona natural y/o jurídica acceda a un producto (bien y/o servicio) entregado por un órgano de la Administración del Estado, generando un procedimiento y que finaliza con la entrega de una respuesta para el solicitante.
2. El indicador mide el proceso de provisión de un producto (bien y/o servicio) entregado por un órgano de la Administración del Estado, desde la solicitud realizada por el usuario hasta que lo recibe y cuyo proceso puede estar compuesto por uno o más trámites.
3. Trámites solicitado por el usuario finalizados en el año t: corresponden a aquellos en que el usuario ha recibido el bien o servicio solicitado o, ha recibido una respuesta que rechaza su solicitud.
4. El número de días contabilizados para los trámites finalizados, corresponden a días corridos. Se considera que el día 1 del trámite corresponde al día siguiente a la solicitud de éste.
5. El producto (bien y/o servicio) elegido deberá corresponder a aquel que tiene mayor frecuencia, mayor demanda de usuarios, asociado a producto estratégico institucional, y/o prioridades presidenciales, excluyendo productos de entrega inmediata o en el mismo día de su recepción y, contar con la opinión técnica de la Red de Expertos.
6. En nota del indicador, el Servicio deberá precisar el nombre del producto (bien y/o servicio), el/los trámite/s de los que forman parte del Registro

								Nacional de Trámites del Estado (RNT), ID del trámite en el RNT, hito de inicio (solicitud) e hito de finalización (recepción).
--	--	--	--	--	--	--	--	---

Cump. Compromisos Específicos: Si

(1) Cumple meta: "Si" cuando porcentaje de cumplimiento de indicador es igual o mayor a 100%, "Parcialmente!" cuando es menor a 100% y mayor o igual a 75% y "No" cuando es menor a 75%.

(2) Criterio cálculo ponderación incentivo obtenido:

- Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es igual o mayor a 100% y "Cumplimiento de Compromisos Específicos" (Nota Formulario H, Requisito Técnico Indicador Transversal, Nota Indicador Transversal y/o Modificación de Contenido de Programa Marco) es "Si", corresponde a la totalidad la ponderación asignada por el Servicio.
- Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es menor a 100% y mayor o igual a 75% y "Cumplimiento de Compromisos Específicos" es "Si", la ponderación asignada por el Servicio es proporcional a dicho porcentaje.
- Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es menor a 75% y/o "Cumplimiento de Compromisos Específicos" es "No" la ponderación es 0%.

Indicadores Medir Correctamente (transversales vinculados a incentivo)

Indicador	Marco PMG	Efectivo 2020	Ponderación Formulario Incentivo		Análisis / Nota / Compromisos Específicos
			Comprometido	Obtenido(2)	
<u>Calidad/Proceso</u> Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	Objetivo 3: Calidad de los servicios	100,00% (8.00 /8.00)*100	0,00%	0,00%	<p>Análisis de Desempeño: INAPI posee el 100% de los tramites del RNT digitalizados nivel 4. Además se posee registro de transacciones e informes de google analytics de todos ellos.</p> <p>Nota: 1. Trámite: corresponde a toda acción necesaria para que una persona natural y/o jurídica acceda a un producto (bien y/o servicio) entregado por un órgano de la Administración del Estado, generando un procedimiento que finaliza con la entrega de una respuesta para el solicitante. 2. Trámites digitalizados: Corresponde a los que se encuentren en los siguientes niveles de digitalización: a. Trámite Nivel 3d digitalizado: Aquel que puede ser realizado mayormente mediante el canal digital, sin embargo, por su naturaleza o requisitos establecidos en la regulación en sentido estricto (Ley o Decreto) requiere de una etapa presencial. Para estos efectos, el Servicio deberá indicar las restricciones que impiden su completa digitalización, interpretación jurídica fundada y firmada por el encargado de control jurídico institucional o Jefe de Servicio. b. Trámite digitalizado Nivel 4: Aquel que puede ser realizado completamente a través del canal digital. 3. Transacciones: corresponde a la contabilización de los trámites finalizados, es decir, aquellos que concluyeron con la entrega de una respuesta al solicitante, favorable o desfavorable al 31 de diciembre de 2020. 4. Canal de Atención: corresponde a los medios de contacto disponibles para realizar el trámite de inicio a fin. Se clasifican en: presencial, digital y telefónico. 5. Registro Nacional de Trámites: Instrumento oficial de registro de todos los trámites de la Administración central del Estado Administrado y publicado por SEGPRES. 6. El servicio deberá mantener actualizada su información en el Registro Nacional de Trámites la que deberá contener al menos el listado de trámites, su caracterización e información de transacciones al 30 de noviembre del año t. 7. En cada sitio web institucional deberá existir un acceso directo al listado de trámites declarados en el Registro Nacional, y a la información publicada relativa a cada trámite. 8. Los compromisos de digitalización a cumplir durante el año t, deberán ser consistentes con el plan de digitalización institucional propuesto para alcanzar la meta presidencial del 80% de los trámites digitales de cada institución al año 2021, y con la opinión técnica de la Red de Expertos. 9. Para verificar que un trámite se encuentra digitalizado, la institución deberá informar en la plataforma web dispuesta por SEGPRES, al 31 de diciembre de 2020: a. URL operativa del trámite, correspondiente a la URL del portal institucional. b. Reporte y acceso a google analytics asociado a los trámites digitales institucionales. El código de google analytics es un fragmento de código JavaScript que recopila y envía datos desde un sitio web a google analytics. El código de seguimiento de analytics puede agregarse directamente al código HTML de cada página del sitio.</p> <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p>

<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t</p>	<p>Objetivo 3: Calidad de los servicios</p>	<p>100,00%</p> <p>(26.00 /26.00)*100</p>	<p>0,00%</p>	<p>0,00%</p>	<p>Análisis de Desempeño: Durante el año se recibieron 26 reclamos, todos los cuales fueron respondidos durante el año 2020. Además no existían reclamos sin contestar desde el año 2019. Cabe señalar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Durante el año 2020 no hubo reclamos derivados a otros servicios públicos. 2.- Durante el año 2020 se registraron 7 reclamos en el portal de compras, los que NO están incluidos en el listado de la hoja "Bases de datos 2020" del medio de verificación adjunto. El listado de los reclamos de compras se muestra en la hoja "reclamos de compras" y fue extraído directamente del portal de mercado público. Todos estos reclamos se encuentran contestados. 3.- Durante 2020 se recibió una (1) solicitud de amparo al Consejo de Transparencia, el cual fue contestado y, al cierre de 2020, se espera la decisión de fondo por parte del Consejo Para la Transparencia (rol: C6933-20) <p>Nota: 1. Se consideran reclamos a aquellas disconformidades que la ciudadanía manifiesta respecto de las actuaciones, atenciones y productos (bienes y/o servicios) que un órgano público entrega a través de sus canales de atención.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se entiende por reclamos respondidos todos aquellos en los cuales se emite una respuesta resolutive por parte del Servicio, una vez analizada la información presentada. 3. Se entiende por respuesta resolutive la que contiene decisiones definitivas que responden a lo solicitado por el usuario y dan cierre al caso. 4. Total de reclamos recibidos al año t, corresponde a los reclamos recepcionados por el Servicio en el año t, incluyendo los reclamos recibidos en años anteriores y no respondidos. 5. El periodo de medición para los reclamos recibidos considera años anteriores y hasta el 31 de diciembre del año t. El periodo de medición para los reclamos respondidos considera del 1 de enero al 31 de diciembre del año t. 6. Se excluyen los reclamos relacionados con la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y con la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios, y aquellos reclamos derivados a otros servicios por tratarse de materias que no son de competencia de la institución. 7. El servicio deberá precisar el ID del reclamo, actuaciones, atenciones y producto (bien y/o servicio) que aplica, fecha de ingreso del reclamo, fecha de respuesta, N° de oficio o identificación de la respuesta y estado del reclamo, únicamente con los siguientes estados: ingresado, en análisis, respondido. <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p>
--	---	---	--------------	--------------	---

<p><u>Eficiencia/Proceso</u></p> <p>Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t</p>	<p>Objetivo 2: Eficiencia Institucional</p>	<p>96,94%</p> <p>(1057756.00 / 1091168.00) * 100</p>	<p>0,00%</p>	<p>0,00%</p>	<p>Análisis de Desempeño: se ejecutaron \$33 millones menos que el monto asignado inicialmente en la ley de presupuestos 2020. Lo anterior se explica por: Item 22: se ejecutó un monto mayor al aprobado en Ley de Presupuestos (+\$37 millones), considerando un aumento presupuestario autorizado por Decreto N°519/2020, para financiar reparaciones a raíz de daños provocados por siniestro que afectó a la dependencias de INAPI. Item 29: ejecución \$70 millones menor al presupuesto inicial, provocado por: a) disminución de presupuesto por \$97 millones y b) aumento de presupuesto por \$45 millones para financiar recuperación de bienes perdidos en el siniestro.</p> <p>Nota: 1. Los subtítulos 22 (bienes y servicios de consumo) y 29 (adquisición de activos no financieros) se encuentran definidos en el Decreto (H) N° 854 de 2004 que determina clasificaciones presupuestarias. 2. Se entiende por gasto del subtítulo 22, (bienes y servicios de consumo) a los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. 3. Se entiende por gasto del subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes. No incluye terrenos. 4. Los Montos de ejecución presupuestaria del gasto de subtítulos 22 y 29 corresponden a los datos informados por las instituciones en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) de la Dirección de Presupuestos (Dipres), en base devengado. 5. Registro de cifras en base devengado se refiere al registro de todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados. 6. Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29, corresponde al Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional. 7. Cifras en Miles de \$ de cada año.</p> <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p>
---	---	--	--------------	--------------	--

<p><i>Eficiencia/Proceso</i></p> <p>Índice de eficiencia energética.</p>	<p>Objetivo 2: Eficiencia Institucional</p>	<p>65,57 kWh/m2</p> <p>286034.00 /4362.00</p>	<p>0,00%</p>	<p>0,00%</p>	<p>Análisis de Desempeño: Se registraron 12 meses de consumo, totalizando 286.034. INAPI posee un solo edificio que totaliza 4.362 mts2. La baja de consumo por metros cuadrado respecto del año anterior (-44% respecto de 2019) se explica por el menor uso de las instalaciones producto de la cuarentena donde casi la totalidad de la dotación de INAPI realizó sus labores bajo modalidad de trabajo remoto.</p> <p>Nota: 1. Se entenderá por CTE (Consumo Total de Energía) los kilowatt- hora (kWh) totales consumidos de todas las fuentes energéticas utilizadas por el Servicio, que cuenten con una lectura efectiva mediante medidores o remarcadores de uso exclusivo de los inmuebles utilizados por el servicio. 2. Las fuentes energéticas a considerar en la medición serán la electricidad y el gas natural o de cañería (gas ciudad o gas licuado). 3. Para el cálculo del índice de eficiencia energética, se considerarán solo aquellos inmuebles que tengan medidores o remarcadores de uso exclusivo y que hayan reportado 12 meses completos en el periodo de medición. 4. Un mes reportado estará completo cuando se haya reportado al menos el 92% de los días de consumo del mes (debido a diferencia en fecha de días de lectura del consumo). 5. Para su cálculo, la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía realizará la conversión a Kwh. 6. Se entenderá por inmueble a toda edificación utilizada por el Servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas, independiente de la condición de propiedad. 7. La ST corresponde a los metros cuadrados construidos del conjunto de inmuebles que cada Servicio utilice durante el periodo de medición. 8. Cada Servicio deberá designar, o ratificar en caso de existir uno o más funcionario(s) acreditado (s) por la Subsecretaría de Energía para la gestión de eficiencia energética que cumplirán el rol de Gestor Energético del Servicio. El o (los) Gestor(es) deberán registrarse en la plataforma web: www.gestionaenergia.cl, realizar y aprobar el curso: "Gestión de energía en el Sector Público", disponible en ella o subir el certificado de la Subsecretaría en caso de que haya realizado y aprobado el curso en la Agencia de Sostenibilidad Energética. 9. Cada Servicio, a más tardar en abril del año t, deberá completar y/o actualizar en la plataforma web www.gestionaenergia.cl, un catastro de inmuebles a utilizar en el periodo de medición, detallando su información básica (dirección, número(s) de rol(es) y superficie), así como los números de identificación de todos los medidores o remarcadores de electricidad y gas asociados a los consumos de los referidos inmuebles. Se deben considerar todos los inmuebles utilizados por la institución, sean estos utilizados parcial o completamente. 10. Cada Servicio, al 31 de diciembre del año t, deberá haber reportado, en la plataforma web www.gestionaenergia.cl, sus consumos energéticos de electricidad y gas de 12 meses completos del período t ,para cada uno de los inmuebles del catastro registrados y utilizados por el Servicio. Se deberá registrar el consumo y cargar en la plataforma web el documento respectivo donde se verifique dicho consumo, (boleta, factura electrónica, documento de la empresa correspondiente o registro gráfico del remarcador). 11. Los Servicios, a más tardar el 31 de diciembre del año t, deberán completar y/o actualizar en la plataforma web www.gestionaenergia.cl, la información de las características constructivas (diseño pasivo) de aquellos inmuebles de su propiedad y que superen los 1.000 metros cuadrados de superficie construida. 12. El período de medición del indicador comprenderá desde el mes de noviembre del año t-1 hasta el mes de octubre del año t.</p> <p>Cump. Compromisos Específicos: Si</p>
--	---	---	--------------	--------------	--

(3) Criterio cálculo ponderación incentivo obtenido:

- Cuando "Cumplimiento de Compromisos Específicos" (Nota Formulario H, Requisito Técnico Indicador Transversal, Nota Indicador Transversal y/o Modificación de Contenido de Programa Marco) es "Sí", corresponde a la totalidad la ponderación asignada por el Servicio.
- Cuando "Cumplimiento de Compromisos Específicos" es "No" la ponderación es 0%.

Resumen

	Porcentaje de Logro Formulario H (4)	Sumatoria Ponderación Obtenida Formulario Incentivo (5)
Porcentaje de Cumplimiento Informado por el Servicio	99,57	100,00
<p>(4) El "Porcentaje de Logro Formulario H" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%. El porcentaje de logro por indicador toma valores en el rango entre 0% y 100% y mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo.</p> <p>(5) No incluye ponderación asignada al Sistema de Planificación y Control de Gestión, cuando corresponda.</p>		